

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0006/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$145.00), contraída por gastos de funcionamiento durante el mes de diciembre/98 de CASA DE CAMPO, de acuerdo con los comprobantes elevados por D.E Municipal.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en: DEUDA FLOTANTE.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Enero de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1709/99.-